



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017

Siendo las 04:00 Pm, del día treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación, y la Abog. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

AGENDA A TRATAR:

1. Oficio N° 272-2017-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 31 de octubre de 2017, enviado por el Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria.
2. Informe N° 307-2017-LOG-UNJ, de fecha 27 de octubre de 2017, el responsable de la Oficina de Logística
3. Informe Legal N° 279-2017-UNJ/OAL, de fecha 18 de octubre de 2017, enviado por la Oficina General de Asesoría Legal.
4. Oficio N° 564-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 25 de octubre de 2017, enviado por la Vicepresidencia Académica.
5. Oficio N° 570-2017-UNJ/VPACAD de fecha 31 de octubre de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico
6. Oficio N° 203-2017-OCA-UNJ, de fecha 26 de octubre de 2017, enviado por el Presidente de la Comisión de Admisión
7. Oficio N° 151-2017-VPI-CO-UNJ, de fecha 02 de octubre de 2017, enviado por el Vicepresidente de Investigación.
8. Oficio N° 566-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 25 de octubre de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico
9. Oficio N° 565-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 25 de octubre de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico
10. Oficio N° 531-2017-UNJ/VPACAD, Informe Legal N° 265-2017-UNJ/OAL
11. Oficio N° 244-2017-DGGCEAU-UNJ-D; Oficio N° 190-2017-OCA-UNJ

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución N° 445-2016-CO-UNJ, de fecha 02 de diciembre de 2016 y Resolución N° 392-2017-CO-UNJ, de fecha 02 de octubre de 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Área de Seguimiento del Graduado de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Área de Seguimiento del Graduado de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Jaén

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Plan de Seguimiento al Graduado del Área de Seguimiento del Graduado de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el presupuesto asignado por el monto de S/ 4, 000.00 Soles para la ejecución del Plan de Seguimiento al graduado del Área de Seguimiento del Graduado de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 2: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la “Directiva para Procedimiento de Contratación de la Universidad Nacional de Jaén”, con el objetivo de establecer lineamientos que regulen los procedimientos en las contrataciones mayores a ocho (8) UIT que realice la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de 21 folios y en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Informática, realice la publicación del mismo en el portal Web de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 3: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 001-2017-UNJ/AC “Lineamientos Generales del Sistema de Archivo Central de la Universidad Nacional de Jaén”, el mismo que consta de veinticinco (25) Artículos, seis (06) Disposiciones Transitorias, cuatro (04) folios de abreviaturas y glosario de términos, seis (06) anexos, y 18 folios, los mismo que en forman parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Informática, realice la publicación del mismo en el Portal Web de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO 4: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la creación del Programa Pastoral Universitaria – UNJ - “Integremos con fé y compromiso para vivir en Comunidad Cristiana”, de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ADSCRIBIR el Programa Pastoral Universitaria – UNJ - “Integremos con fé y compromiso para vivir en Comunidad Cristiana” a la Unidad de Servicio y Asistencia Social, Unidad dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 5: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Curso Taller “Análisis de Datos para Proyectos de Investigación”, el mismo que se realizará en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, según el cronograma de actividades del proyecto y estará a cargo del Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el responsable del Curso Taller “Análisis de Datos para Proyectos de Investigación”, presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del Curso Taller en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, para que a través de su despacho realice las acciones necesarias correspondientes al desembolso del importe solicitado de S/ 351.50 (Trescientos Cincuenta y Uno con 50/100 Soles).

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 6: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Guía del Postulante para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2018-I, la misma que contiene los procedimientos, pautas y lineamientos para la organización y ejecución del examen, el mismo que consta de cuatro (04) folios y en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el tríptico del examen de quinto grado de educación secundaria, la misma que contiene la información del examen, el cual será utilizado para la publicación y difusión respectiva, el cual consta de un (01) folio y como en anexo forma parte de la presente resolución.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 7: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto que se asignará a las Líneas de Investigación prioritarias de las cinco Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén para el año 2018, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley Nº 29304

Autorizada por Resolución Nº 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - 2018 TESIS DE PRE GRADO

TECNOLOGIA MEDICA		MONTO PRESUPUESTADO S/.
1	BIOQUÍMICA	5,000.00
2	MICROBIOLOGÍA PARASITOLOGÍA Y VIROLOGÍA	5,000.00
3	HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE	5,000.00

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL

INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL		MONTO PRESUPUESTADO S/.
1	MANEJO FORESTAL Y SOSTENIBLE	5,000.00
2	GESTIÓN FORESTAL Y AMBIENTAL	5,000.00
3	INGENIERÍA AMBIENTAL	5,000.00

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		MONTO PRESUPUESTADO
1	MATERIAS PRIMAS PARA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	5,000.00
2	BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA	5,000.00
3	CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	5,000.00

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA INGENIERIA MECÁNICA Y ELECTRICA

INGENIERIA MECÁNICA Y ELECTRICA		MONTO PRESUPUESTADO S/.
1	ENERGÍAS RENOVABLES	5,000.00
2	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL	5,000.00
3	EFICIENCIA ENERGÉTICA	5,000.00

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL INGENIERIA CIVIL

INGENIERIA CIVIL		MONTO PRESUPUESTADO S/.
1	MECÁNICA Y ANÁLISIS ESTRUCTURAL	5,000.00
2	MECÁNICA DE SUELOS	5,000.00
3	HIDRÁULICA	5,000.00

PROYECTO DE DOCENTES

TECNOLOGIA MEDICA		MONTO PRESUPUESTADO S/.
1	BIOQUÍMICA	10,000.00
2	MICROBIOLOGÍA PARASITOLOGÍA Y VIROLOGÍA	10,000.00
3	HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE	10,000.00

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL

INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL		MONTO PRESUPUESTADO S/.
1	MANEJO FORESTAL Y SOSTENIBLE	10,000.00
2	GESTIÓN FORESTAL Y AMBIENTAL	10,000.00
3	INGENIERÍA AMBIENTAL	10,000.00

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		MONTO PRESUPUESTADO
---------------------------------------	--	---------------------





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



1	MATERIAS PRIMAS PARA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	10,000.00
2	BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA	10,000.00
3	CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	10,000.00

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA		
INGENIERIA MECÁNICA Y ELECTRICA		MONTO PRESUPUESTADO S/.
1	ENERGÍAS RENOVABLES	10,000.00
2	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL	10,000.00
3	EFICIENCIA ENERGÉTICA	10,000.00

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL		
INGENIERIA CIVIL		MONTO PRESUPUESTADO S/.
1	MECÁNICA Y ANÁLISIS ESTRUCTURAL	10,000.00
2	MECÁNICA DE SUELOS	10,000.00
3	HIDRÁULICA	10,000.00

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 8: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto "Promoción de la Semana de Aniversario de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil - Universidad Nacional de Jaén", el cual se realizará en las instalaciones de Nuestra Casa Superior de Estudios, los días 19 al 24 de noviembre de 2017, y estará a cargo del Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución y consta de (11) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el responsable del proyecto "Promoción de la Semana de Aniversario de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil - Universidad Nacional de Jaén", presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración que realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado. (S/ 7,000.00 Soles);

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 9: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica a DELGADO TANTALEÁN, Jenry; egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 10: La Comisión Organizadora acordó remitir a la Vicepresidencia Académica el Oficio N° 531-2017-UNJ/VPACAD e Informe Legal N° 265-2017-UNJ/OAL, concerniente al cambio de coordinador de la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

de Jaén, a fin de que sustente lo requerido, toda vez que en la solicitud adjunta no hay documentos que exponga las causas o motivos suficientes para tomar decisiones sobre el cambio de coordinador de la carrera en mención.

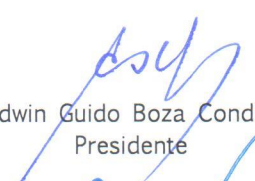
VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

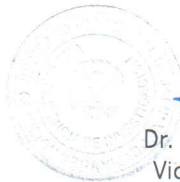
ACUERDO 11: La Comisión Organizadora acordó remitir el expediente que contiene el Oficio N° 244-2017-DGGCEAU-UNJ-D; Oficio N° 190-2017-OCA-UNJ, concierne a las reconsideraciones para Estatuto Universitario respecto al Artículo 127° Inciso h), a fin de emitir opinión legal;


VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 06:30 pm, del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.




Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente




Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación




Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General